

Centro de Documentación,
Información y Análisis

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

**MARIANO ESCOBEDO
A LOS VENCEDORES DE
QUERÉTARO EN 1867**

Colección Muro de Honor

2008

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ MARIANO ESCOBEDO A LOS VENCEDORES DE QUERÉTARO EN 1867 ∞



Colección Muro de Honor

2008

MARIANO ESCOBEDO “A LOS VENCEDORES DE QUERÉTARO EN 1867”

Índice	Página
Proposición presentada por el Diputado Angel Pola para que se inscriba la leyenda “ Mayo 15 de 1867.- General Mariano Escobedo ”. XXV Legislatura, 18 de abril de 1912.	4
2ª Lectura a la Proposición presentada por el Diputado Pola. XXV Legislatura, 20 de abril de 1912	6
Dictamen 1ª lectura de la tercera Comisión de Gobernación. XXV Legislatura, 6 de mayo de 1912.	8
Dictamen 2ª lectura en el orden del día. XXV Legislatura, 10 de mayo de 1912	10
Debate: de la tercera Comisión de Gobernación, se presenta modificación para que se inscriba “ Mariano Escobedo - A los sitiadores de Querétaro en 1867. ” XXV Legislatura, 15 de mayo de 1912	11
Debate (continuación), se aprueba por unanimidad de 125 votos para que se inscriba “ Mariano Escobedo. A los vencedores de Querétaro en 1867. ” XXV Legislatura, 16 de mayo de 1912.	14
Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 1912.	18

Proposición

Fuente:
Diario de los Debates
XXV legislatura
18 de abril de 1912
p. 2-3

EL CIUDADANO SECRETARIO: El ciudadano Diputado Angel Pola ha presentado la siguiente proposición, pidiendo la dispensa de todo trámite:

Única.- Inscríbase en el Salón de Sesiones de esta Cámara la leyenda que sigue: "Mayo 15 de 1867.-General Mariano Escobedo."

EL CIUDADANO PRESIDENTE: El ciudadano Diputado Pola tiene la palabra para fundar su proposición.

EL CIUDADANO POLA: Señores Diputados:

Tengo la seguridad y, más todavía, tengo la evidencia de que la proposición a que acaba de dar lectura la Secretaría, la haréis vuestra con el mismo entusiasmo que ayer hicisteis la declaración de que el 2 de abril fuera fiesta nacional.

Yo creo que no sois patriotas un solo día; yo creo que vuestra proposición sobre el 2 de abril no obedece a ningún fin político, y por eso he presentado ésta que es inducción de aquélla. Mi proposición tiene mayores méritos que la vuestra, supuesto que fue el fin del Imperio y el principio del Gobierno propio. (Murmullos.) ¡Sí, señores! (Voces: nó, nó.)

Un paréntesis para los señores que me dicen que nó. El señor Sierra Méndez, al tomar ayer la palabra, dijo que el 2 de abril había sido un preliminar de la toma de Querétaro; de manera que con oradores vuestros pruebo lo contrario.

Mi proposición es tan grande para vosotros, que no necesito deciros nada de la toma de Querétaro. Ahí hubo hombres que merecen toda nuestra admiración: el sereno Naranjo; el impecable Treviño; Rocha tan feo de semblante como gigante de alma, y, en fin, en medio de este grupo, sobresalía una figura grandiosa, toda serenidad y discreción, toda la disciplina misma: el General Escobedo. (Aplausos.)

Por eso os pido que aprobéis mi proposición, así como porque durante su vida no hizo más que servir a la patria, pues tuvo más de cincuenta años de llevar el arma al hombro y contó más de 157 batallas. Así es que os pido que, con el mismo entusiasmo que ayer aprobasteis que fuese día de fiesta nacional el 2 de abril, aprobéis ahora y déis una prueba ante el público de que no venís aquí a hacer política, sino obrando con patriotismo, aceptando mi proposición tal como la someto.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Suárez Gamboa, en contra de la dispensa de trámites.

EL CIUDADANO SUAREZ GAMBOA: Señores Diputados:

Verdaderamente penoso es para mí volver a levantar mi voz ante ustedes para oponerme a la proposición de un compañero.

La Historia, señores, es extraordinariamente delicada, y mi argumentación de ayer es la de hoy. ¿Por qué juzgamos la Historia con violencia? ¿Por qué dispensamos de trámites a un asunto que necesita mucha reflexión, mucha madurez; a un tema sobre el cual los historiadores nacionales no han llegado aún a dar una resolución franca? Sui algún misterio envuelve la Historia, es el sitio de Querétaro; si algún asunto se presta a debates, es el sitio de Querétaro; si alguna incógnita negra hay en la historia de la Intervención Francesa, es la caída de Maximiliano y su ejército. ¿Por qué, señores, con violencia, con festinación, y atendidos a la súplica de un respetabilísimo señor Diputado, hollamos el derecho del hombre, que es el derecho de la razón y el pensamiento tranquilo? ¿Por qué no nombramos una comisión que analice, que medite lo que el señor Diputado Pola quiere que con la violencia de un pistoletazo despachemos hoy? Me opongo a la dispensa de trámites, y atentamente pido a ustedes que se sirvan apoyarme.

EL CIUDADANO SECRETARIO: Como lo solicita el autor de la iniciativa, ¿se le dispensa todo trámite y se declara de obvia resolución? (Voces: sí; nó.)

EL CIUDADANO POLA: Pido votación nominal.

EL CIUDADANO SECRETARIO: Encontrándose suficientemente apoyado el señor Diputado Pola, se pregunta si se dispensa todo trámite y se declara de obvia y urgente resolución.- Se procede a recoger la votación.

Votaron por la afirmativa 85 ciudadanos Diputados contra 61 por la negativa.

EL CIUDADANO SECRETARIO: No habiendo sido aprobada la dispensa de trámites por las dos terceras partes de la Diputados presentes, como exigen los artículos 61 y 62 del Reglamento, que la proposición de “Primera lectura.”

Segunda lectura

Fuente:
Diario de los Debates
XXV Legislatura
20 de abril de 1912
p. 2-3

Se dió segunda lectura a la proposición presentada por el ciudadano Pola, a fin de que se inscriba en el Salón de Sesiones de esta Cámara la leyenda que sigue: “Mayo 15 de 1867.-General Mariano Escobedo.”

EL CIUDADANO POLA: Pido la palabra.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Diputado Pola.

EL CIUDADANO POLA: Muy respetuosamente suplico a la Cámara me permita retirar esa proposición, para presentarla reformada inmediatamente.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: El Reglamento previene que el día de la segunda lectura podrán hablar una sola vez dos miembros de la Cámara: uno en pro y otro en contra, refiriéndose al autor del proyecto o proposición, prefiriéndose al autor del proyecto o proposición; que inmediatamente se preguntará a la Cámara si se admite o no a discusión; en el primer caso, el asunto debe pasar a Comisión, y en el segundo caso, se debe tener por desechado.

Cumpliendo con el Reglamento se ha dado por la Secretaría segunda lectura, y antes de que la Secretaría pueda consultar a la Cámara si se permite retirar la proposición para presentarla modificada, se tiene que dar el trámite correspondiente, preguntando a la Cámara si se admite o no a discusión, y según lo que la Cámara resuelva, podrá su Señoría pedir que se le permita retirarla para presentarla modificada.

EL CIUDADANO POLA: Muy bien, señor.

EL CIUDADANO SECRETARIO: En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción III del artículo 60 del Reglamento, se pregunta a la Cámara si se admite a discusión la proposición a que se acaba de dar lectura.- Sí se admite.- Pasa a la 3ª. Comisión de Gobernación.

EL CIUDADANO POLA: Pido la palabra.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Diputado Pola.

EL CIUDADANO POLA: Repito mi súplica a la Cámara, para que me permita retirar mi proposición y presentarla reformada.

EL CIUDADANO SECRETARIO: Como lo solicita el ciudadano Pola, ¿se le permite retirar su proposición, para presentarla modificada? (Voces: sí.)- Sí se le permite.

La proposición que presenta, modificando la anterior, esta concebida en los siguientes términos:

“PROYECTO DE LEY.

“Artículo único.-Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo; su nombre, con la gloriosa fecha 15 de mayo de 1867, se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión.”

Se pregunta a la Cámara, por disposición de la Presidencia, si, en los términos a que se ha dado lectura, subsiste el trámite de que pase a la 3ª. Comisión de Gobernación.

Sí Subsiste.

Dictamen 1ª lectura

Fuente:
Diario de los Debates
XXV Legislatura
6 de mayo de 1912
p. 10-11

Igualmente recibieron primera lectura los siguientes dictámenes, suscritos por la 3ª. Comisión de Gobernación:

“Señor:

“A la Comisión que suscribe se pasó, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por ciudadano Diputado Angel Pola, referente a la declaración de Benemérito de la Patria en favor del ilustre patriota General Mariano Escobedo, pidiendo que su nombre, así como la fecha 15 de mayo de 1867, se inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara; y es por ello que la Comisión referida, en cumplimiento de su deber, pasa a daros cuenta del resultado de su cometido.

“El ciudadano General Mariano Escobedo es, sin duda alguna, una de las más prominentes figuras de nuestra historia, cuyas páginas registran las fechas gloriosísimas de la Batalla de Santa Gertrudis y de San Jacinto y la toma de Querétaro, en la cual se rindió el titulado Emperador Maximiliano; hechos todos de altísima importancia y trascendencia, lo mismo para el triunfo de la sagrada causa nacional en la guerra de la Intervención Francesa, que para la consolidación de nuestro régimen republicano, democrático, constitucional, y para el afianzamiento, en el porvenir, en los altos destinos de la República Mexicana.

“Y si esos hecho importan, como en verdad es así, los servicios eminentes a la patria que nuestra Constitución requiere para decretar los honores que a favor del General Escobedo se piden, no lo importan menos los grandes e importantes servicios que el mismo patriota y heroico ciudadano prestó a la Nación en la guerra de Reforma y, muy especialmente, los que prestó en la formación, organización y desarrollo del Ejército del Norte, durante la Intervención, y cuyo Ejército tuvo una participación tan alta y una influencia tan decisiva en el triunfo de la justicia.

“Escobedo fué, en efecto, el fundador principal del glorioso y memorable Ejército del Norte, y Escobedo quien, con su actividad, con su constancia, con su justicia, con su capital, con sus relaciones y con sus victorias, robusteció y engrandeció de tal manera al Ejército del Norte, que fué el que desalojó de todas sus posiciones al Ejército Francés, aliado con los traidores, desde la heroica Matamoros hasta Querétaro, que vino a servir de tumba al Imperio.

“Es cierto que para el sitio de Querétaro contribuyeron en gran manera otras fuerzas y, de una manera especial y brillantísima, el Ejército de Occidente, mandado por el heroico General Ramón Corona, cuyo glorioso nombre merece ser igualmente esculpido con letras de oro en esta Cámara; pero no es menos cierto, asimismo, que a Escobedo correspondió el honor de esa victoria, que un escrupuloso examen de una Comisión de Guerra declaró purísimo y libre de toda sospecha, veinte años después, como también es igualmente cierto que Escobedo contribuyó a la derrota de Márquez, enviando al no menos heroico y patriota General Porfirio Díaz cuatro mil caballos al mando de Guadarrama, con los cuales el vencedor de Puebla consumó la derrota de San Lorenzo.

“Sería, pues, lastimar la dignidad e ilustración de la Cámara si pusiéramos en duda, ni siquiera por un momento, su alteza de justificación y su alteza de gratitud para honrar, como debemos, la memoria del ilustre guerrero don Mariano Escobedo; y es por ello que disfrutamos, con la mayor satisfacción, el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.-Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo. Su nombre, con la gloriosa fecha 15 de mayo de 1867, se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión.

“Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.- México, 2 de mayo de 1912.- *Tomás Berlanga.- José González Ortega.- Andrés Ruiz y Silva.*”

Dictamen 2ª lectura

Fuente:
Diario de los Debates
XXV Legislatura
10 de mayo de 1912
p. 15

Se dió segunda lectura, y se señaló para su discusión el primer día útil, a los dictámenes siguientes:

Y el emitido por la 3ª. Comisión de Gobernación, que consulta se declare Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo.

Debate

Fuente:
Diario de los Debates
XXV Legislatura
15 de mayo de 1912
p. 15-17

Se puso por último a discusión el siguiente dictamen, suscrito por la 3ª. Comisión de Gobernación:

“Señor:

“A la Comisión que suscribe se pasó, para su estudio y emisión del dictamen correspondiente, la iniciativa presentada por el ciudadano Diputado Angel Pola, referente a la declaración de Benemérito de la Patria en favor del ilustre patriota General Mariano Escobedo, pidiendo que su nombre, así como la fecha 15 de mayo de 1867, se inscriba con letras de oro en el Salón de Sesiones de esta Honorable Cámara; y es por ello que la Comisión referida, en cumplimiento de su deber, pasa a daros cuenta del resultado de su cometido.

“El ciudadano General Mariano Escobedo es, sin duda alguna, una de las más prominentes figuras de nuestra historia, cuyas páginas registran las fechas gloriosísimas de las batallas de Santa Gertrudis y de San Jacinto y la toma de Querétaro, en la cual se rindió el titulado Emperador Maximiliano; hecho todos de altísima importancia y trascendencia, lo mismo para el triunfo de la sagrada causa nacional en la guerra de la Intervención Francesa, que para la consolidación de nuestro régimen republicano, democrático, constitucional, y para el afianzamiento, en el porvenir, de los altos destinos de la República Mexicana.

“Y si esos hechos importan, como en verdad es así, los servicios eminentes a la patria que nuestra Constitución requiere para decretar los honores que a favor del General Escobedo se piden, no lo importan menos los grandes e importantes servicios que el mismo patriota y heroico ciudadano prestó a la Nación en la guerra de Reforma y, muy especialmente, los que prestó en la formación, organización y desarrollo del Ejército del Norte, durante la Intervención, y cuyo Ejército tuvo una participación tan alta y una influencia tan decisiva en el triunfo de la justicia.

“Escobedo fué, en efecto, el fundador principal del glorioso y memorable Ejército del Norte, y Escobedo quien, con su actividad, con su constancia, con su justicia, con su capital, con sus relaciones y con sus victorias, robusteció y engrandeció de tal manera al Ejército del Norte, que fué el que desalojó de todas sus posiciones al Ejército Francés, aliado con los traidores, desde la heroica Matamoros hasta Querétaro, que vino a servir de tumba al Imperio.

“Es cierto que para el sitio de Querétaro contribuyeron en gran manera otras fuerzas y, de una manera especial y brillantísima, el Ejército de Occidente, mandado por el heroico General Ramón Corona, cuyo glorioso nombre merece ser igualmente esculpido con letras de oro en esta Cámara; pero no es menos cierto, asimismo, que a Escobedo correspondió el honor de esa victoria, que un escrupuloso examen de una Comisión de Guerra declaró purísimo y libre de toda sospecha, veinte años después, como también es igualmente cierto que Escobedo contribuyó a la derrota de Márquez, enviando al no menos heroico y patriota General Porfirio Díaz cuatro mil caballos al mando de Guadarrama, con los cuales el vencedor de Puebla consumó la derrota de San Lorenzo.

“Sería, pues, lastimar la dignidad e ilustración de la Cámara si pusiéramos en duda, ni siquiera por un momento, su alteza de justificación y su alteza de gratitud para honrar, como debemos, la memoria del ilustre guerrero don Mariano Escobedo; y es por ello que disfrutamos, con la mayor satisfacción, el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

“PROYECTO DE LEY.

“Artículo único.-Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo. Su nombre, con la gloriosa fecha 15 de mayo de 1867, se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión.

“Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados del Congreso General.- México, 2 de mayo de 1912.- *Tomás Berlanga.- José González Ortega.- Andrés Ruiz y Silva.*”

EL CIUDADANO SIERRA MENDEZ: Señores Diputados:

Coincidencia tan casual y memorable como la que hoy tenemos, consagrará seguramente con un voto de aprobación el Proyecto de Ley que se somete a vuestra consideración. Hoy es la fecha memorable, señores Diputados, en la cual el General Escobedo se cubrió de gloria en la ciudad de Querétaro; precisamente hoy es el aniversario de la toma de la ciudad que abrigó al núcleo del Imperio. El General Escobedo, ya premiado por la Nación cuando esta Cámara decretó una medalla en su honor, que le impuso en este mismo recinto el señor Presidente de la República, tuvo a su lado a muchos hombres distinguidos, a muchos militares valerosos, a quienes la patria también debe un recuerdo.

Por lo tanto, vengo a suplicar a los miembros de la Comisión dictaminadora se sirvan aceptar una reforma en el Proyecto: así como tenemos en la Cámara la fecha memorable del 62 y 63 para los defensores de Puebla y el nombre de quien los acaudilló en el primero de esos años, que fué el General Ignacio Zaragoza, la leyenda que se consulta, se ponga en la siguiente forma: Mariano Escobedo- y en seguida, como está hecha esa inscripción a quien me he referido, la siguiente:- *A los sitiadores de Querétaro en 1867.*- De esa manera habremos completado la

obra, otorgando el premio que se merece al General Mariano Escobedo, pero habremos premiado también a los que con él contribuyeron a la salvación de la patria.

Yo ruego a la Cámara y a los signatarios del dictamen se sirvan aceptar mi indicación para que la inscripción de hecho tan memorable se haga en la forma que he expuesto, borrando la fecha *15 de Mayo de 1867*, puesto que nosotros conmemoramos esa fecha, poniendo lo siguiente: *Mariano Escobedo.-A los sitiadores de Querétaro en 1867.*

EL CIUDADANO POLA: Pido la palabra.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Diputado Pola.

EL CIUDADANO POLA: Señores Diputados:

Yo os suplico que aprobéis mi iniciativa tal como la presenté: que se declare Benemérito de la Patria al General Escobedo y que su nombre, juntamente con la fecha de la toma de Querétaro, sea inscrito con letras de oro en este Salón de Sesiones. Os pido que aprobéis mi iniciativa para celebrar el cuadragésimo quinto aniversario de aquella gloriosa fecha, y como recuerdo de gratitud el General Escobedo y como felicitación nuestra a sus compañeros que viven: el valiente General Francisco A. Vélez, ahora olvidado; el humilde General Pedro Yépez, que arrastra sus achaques y sus penas por nuestras calles; el coronel Agustín Lozano, Lozanito, como algunos de vosotros lo llamáis, que vive en París, sin olvidar un solo momento las desgracias de la patria; el prudente y discreto General Jerónimo Treviño, que, con sacrificio de sus intereses y su vida, cuida de la paz y el orden en la frontera Norte; el temerario General Aureliano Blanquet, el azote de los zapatistas, que derrama sus sangre por el Gobierno constituido y que, siendo sargento primero, dió el tiro de gracia al Emperador Maximiliano en el Cerro de las Campanas.

EL CIUDADANO SECRETARIO: No encontrándose en el Salón ninguno de los miembros que han dictaminado, se suspende la discusión para mañana.

Se levantó la sesión.

Debate (continuación)

Fuente:
Diario de los Debates
XXV Legislatura
16 de mayo de 1912
p. 9-11

EL CIUDADANO SECRETARIO: Continúa a discusión el dictamen de la 3ª. Comisión de Gobernación que propone se apruebe el Proyecto de Ley relativo a que se declare Benemérito de la Patria al General Mariano Escobedo.

EL CIUDADANO POLA: Pido la palabra para una moción de orden.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Pola, para una moción de orden.

EL CIUDADANO POLA: Como en la sesión de ayer, cuando se le dió lectura al dictamen acerca de mi iniciativa en que pido se declare Benemérito de la Patria al General Escobedo, la mayor parte de los Diputados no se encontraban en este Salón, suplico se lea en voz alta la parte resolutive, de tal manera que se oiga.

EL CIUDADANO SECRETARIO: “Artículo único.- Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo. Su nombre, con la gloriosa fecha 15 de mayo de 1867, se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión.”-Continúa la discusión del expresado dictamen.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: En la sesión de ayer, el ciudadano Diputado Manuel Sierra Méndez interpeló a los miembros de la Comisión ponente y propuso algunas modificaciones a este Proyecto de Ley. Como en el momento de la discusión no estaba presente ninguno de los miembros de la Comisión, el ciudadano presidente levantó la sesión y dejó la discusión de este asunto para hoy. En consecuencia, tiene la palabra el ciudadano Sierra Méndez para que haga conocer a la Comisión las modificaciones que propone a este dictamen, a fin de que pueda la citada Comisión contestarlas debidamente.

EL CIUDADANO SIERRA MENDEZ: Señores Diputados:

En la sesión de ayer, como dice el señor Presidente de la Cámara, se puso a última hora a discusión el Proyecto que hoy está al debate, y yo presenté alguna modificación a ese Proyecto, cuya modificación no pudo, en efecto, ser discutida ni aceptada, porque, por una casualidad, algunos de los miembros de la Comisión no se encontraban en el Salón y porque todos creímos que el debate de algún asunto anterior era el final de la sesión.

Me veo, pues, obligado, señores Diputados a repetir las razones que ayer expedí en este asunto y que no son en ninguna manera contrarias, ni a la idea del señor Diputado Pola, ni al dictamen de la Comisión; pero he querido y suplico a la Comisión y suplico a la Cámara que acepte la modificación que a la misma que a la misma Comisión voy a proponer, que tiene por objeto que este Proyecto de Ley llene por completo la idea que se propuso el señor Pola y que un grupo de Diputados queremos que se lleve a cabo, puesto que se trata de glorificar la memoria del General Escobedo, inscribiendo su nombre en el Salón de Sesiones del Congreso.

Evidentemente que los hechos militares del General Escobedo y su vida de liberal indiscutible, no están a discusión; pero cuando ocurrió la terrible tragedia del Imperio, tres Ejércitos que durante cinco o seis años lucharon en el país por las libertades patrias, y que fueron los Ejércitos del Centro, mandado por el General Régules; el de Occidente, mandado por el General Corona, y el del Norte, mandado por el General Escobedo, concurren al sitio de la plaza de Querétaro y allí hicieron sucumbir al Imperio, que se había refugiado en ese lugar como uno de los últimos baluartes que le quedaban.

En época anterior, la Cámara de Diputados, en este mismo recinto, teniendo en consideración los méritos que el General en Jefe de las fuerzas sitiadoras de Querétaro había contraído, le otorgó un honor especial, y fué el de una medalla que en este mismo lugar le impuso el señor Presidente Díaz en una sesión memorable.

“Parecía que allí debía quedar concluido el premio al General Escobedo; pero la idea del señor Pola es muy justa, porque, honrando al General Escobedo en esa fecha, vamos a honrar también, con la inscripción que yo propongo se coloque en los muros de este Congreso, a todos los que vencieron en Querétaro; por esas razones, yo me permití suplicar en la sesión de ayer, y hago mi súplica hoy también a la Comisión dictaminadora, para que la inscripción propuesta, en lugar de contener la fecha “15 de mayo de 1867.-*Mariano Escobedo,*” se cambie en esta forma: “*Mariano Escobedo.- A los vencedores en Querétaro en 1867;*” de esta manera habremos reunido, en el momento que el Congreso va a conceder tan grande honor a esos ciudadanos, los nombres de todos los que en Querétaro vencieron al Imperio y a la Reacción.

Evidentemente que es la idea del señor Pola fijar la fecha de la toma de Querétaro, porque sólo así se comprende que, en su proyecto, indique la fecha 15 de mayo de 1867, que fué precisamente el día de la caída de Querétaro.

Si nosotros inscribimos en el Salón de Sesiones el nombre del General Mariano Escobedo, con ello habremos comprendido todos los hechos militares de su vida, incluyendo el de Querétaro; pero al mismo tiempo, si ponemos “*A los vencedores de Querétaro en 1867,*” no sólo honraremos la memoria del General Escobedo, sino, al mismo tiempo, repartimos el honor entre todos los que pertenecían a esos

Ejércitos, que se concentraron para hacer triunfar la República sobre el Imperio, y a todos los héroes ignorados, que son muchos, de esa jornada, que terminó, es cierto, en una forma trágica; pero que también fué un día de gloria para la patria.

Yo suplico a la Comisión se sirva aceptar la modificación que propongo.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Diputado Berlanga, miembro de la Comisión ponente.

EL CIUDADANO BERLANGA: Señores Diputados:

La Comisión encargadas de dictaminar sobre este importantísimo asunto- y lo llamo importantísimo, porque es el acto de más solemne justicia, de justicia más necesaria, del cumplimiento de un deber absoluto para todos los mexicanos representados por esta Honorable Cámara; porque es el pago de una deuda sagrada, es la demostración de gratitud del pueblo mexicano a los salvadores de sus instituciones, de su independencia y de su soberanía- consideró con toda escrupulosidad ese asunto, y se persuadieron los comisionados de que la toma de Querétaro no fué compra, como alguna vez he escuchado a algún señor Diputado, ni fué ningún acto indigno, sino, por el contrario, el acto más legítimo que consumó, con la ejecución en el Cerro de las Campanas, el castigo del atentado contra la Independencia de México.

En tiempo del honorable señor General Díaz se hizo una investigación minuciosa, se pasó por el tamiz de la justificación el estudio de esa cuestión, viniéndose a poner en claro que, si Escobedo fué grande, grandísimo, brillante como guerrero, también fué grande, grandísimo, brillante como hombre de honor: habiendo dado su palabra de que no descubriría quién había entregado la plaza, para no lastimar algún nombre que se consideraba notable de algún modo, aguantó veinte años, hasta que los sucesos exigieron que se descorriera el velo de la verdad, descubriéndose que López, el Coronel López, mandado por Maximiliano, fué a decir al General Escobedo que ocupara la plaza. Hecha la luz y demostrado con perfecta evidencia que la toma de Querétaro tiene una significación de una importancia altísima en nuestra historia y en nuestro porvenir, nada más justo, señores Diputados, que honrar la memoria del General en Jefe, poniendo su nombre con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de México; pero también nada más justo que honrar la memoria de tantos hombres ilustres, de tantos guerreros gloriosos, como son los que contribuyeron a ese hecho importantísimo. Vienen a mi memoria los nombres del General Corona, del General Treviño, del General Cepeda, de Régules y de muchos otros que contribuyeron a esa victoria, por lo que la Cámara, siempre justiciera, siempre abnegada, siempre patriótica, debe cerrar estas sesiones con el broche de oro de su justificación, aceptando la modificación presentada a vuestra sabiduría por el ciudadano Diputado Manuel Sierra Méndez.

En efecto, yo creo que en la mente del iniciador, señor Pola, como en la mente de las Comisiones, ha estado honrar a Escobedo y honrar a los demás que sirvieron

en esa campaña: ¿cómo se logra? aceptando la modificación propuesta, que consiste en poner, después del General Escobedo, “*A los vencedores de Querétaro en 1867,*” porque con ello se hace la justicia de rendir tributo a todos los héroes de esa época, y, además, se logra nuestro propósito, de que queda marcada la fecha de mayo de 1867 como un triunfo legítimo, toda vez que eso es la toma de Querétaro.

Si la Cámara, en su alta sabiduría, acordándose de la enseñanza del más grande de los filósofos de Roma, Séneca, que decía que la gratitud, cuando se calla o cuando no se traduce en hechos, es o se parece a la ingratitud, y para que nosotros tengamos la honrosa satisfacción de haber pagado una deuda que la Nación contrajo desde 67 con estos muertos ilustres, aprueba nuestra iniciativa, yo le hago la más respetuosa invitación para que le permita a la Comisión modificar su Proyecto en el sentido presentado por el señor Diputado Manuel Sierra Méndez.

EL CIUDADANO POLA: Pido la palabra para una rectificación.

EL CIUDADANO PRESIDENTE: Tiene la palabra el ciudadano Pola, para una rectificación.

EL CIUDADANO POLA: Ayer me opuse a lo que dijo el señor Sierra Méndez, porque en la modificación de la iniciativa dijo que se inscribiese “*A los sitiadores de Querétaro,*” y esa palabra “sitiadores” envolvía algo de compra del sitio de Querétaro; por eso me opuse. Hoy se modifica de otra manera la iniciativa, y la acepto.

EL CIUDADANO SECRETARIO: ¿Se permite retirar el Proyecto, para presentarlo modificado en los términos que ha indicado el señor Diputado Tomás Berlanga?- Sí se le permite.- Con la modificación propuesta, continúa a discusión en lo general.- ¿No hay quien pida la palabra?- En votación nominal se pregunta si ha lugar a votar en lo general.- Ha lugar.- En votación nominal se pregunta si se aprueba.- Comienza la votación.

Recogida ésta, resultó aprobado en lo general por unanimidad de 125 votos.- Puesto a discusión en lo particular, sin ella, fué aprobado por el mismo número de votos.- Pasó al senado para los efectos constitucionales.

Decreto

Fuente: Diario Oficial de la Federación Poder Ejecutivo. Secretaría de Gobernación 19 de diciembre de 1912 p. 541
--

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación. – México. – Sección primera.

El ciudadano Presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

“FRANCISCO I. MADERO, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo único. Se declara Benemérito de la Patria al ciudadano General Mariano Escobedo. Su nombre se mandará inscribir con letras de oro en el Salón de Sesiones del Congreso de la Unión, agregando esta inscripción: A los vencedores de Querétaro en 1867.

José N. Macías, Diputado Presidente.- Fernando Iglesias Calderón, Senador Vicepresidente.- Alonso Aznar M., Diputado Secretario.- José Castellot, Senador Secretario.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos doce.- Francisco I. Madero.- Al ciudadano Lic. Rafael Hernández, Secretario de Estado y del Despacho de Gobernación.- Presente”

Y lo comunico a usted para su inteligencia y demás fines.

México, diciembre 18 de 1912.- Hernández- Al....



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Presidenta

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Secretario

Dip. Daniel Torres García.

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

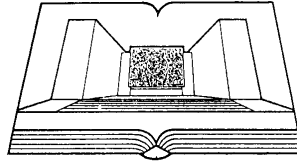
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario Interino



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS
SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Lic. Florencio Soriano Eslava

**SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y
DOCUMENTACIÓN**

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA
ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

-Fecha del decreto -

**-Investigación documental del proceso
legislativo y edición electrónica-**